

RESOLUCIÓN GAP N° 031/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA BECAP BECAS ALTO PARANÁ, LOS REQUISITOS Y LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ.-

Ciudad del Este, 14 de enero de 2026.-

VISTO:

El Memorándum de la Secretaría de Educación, en el cual se solicita la aprobación del Reglamento General del Programa BECAP(BECAS ALTO PARANÁ), los Requisitos y las Documentaciones Requeridas; y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de implantación del Reglamento General de Becas, los requisitos y las Documentaciones Requeridas en la Gobernación del Alto Paraná. Esto se fundamenta en el Art. 17° de la Ley N°426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", en el Artículo 17, inc. d) que otorga al gobernador la facultad para dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones;

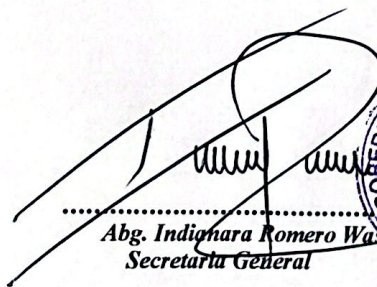
POR LO EXPUESTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ;

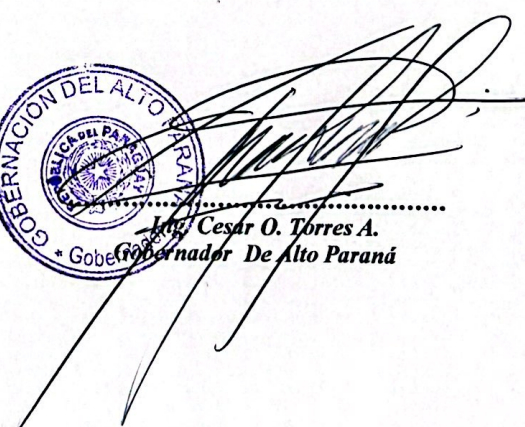
RESUELVE:

Art. N° 1: APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA BECAP BECAS ALTO PARANÁ, LOS REQUISITOS Y LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ. - Las cuales se encuentran anexados y forman parte integral de esta resolución.-

Art. N° 2: ECOMENDAR la distribución y aplicación de dicho reglamento.-

Art. N° 3: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplido, archivar.-


Abg. Indignara Romero Wasem
Secretaría General


Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador De Alto Paraná

